0000018

ELECTRODOMESTICOS SAN PABLO C. A.

Quito, 27 de Agosto del 2003

Sr.
Pablo Ermitano Méndez Álvarez.
Ciudad.
De mis consideraciones.

Por medio de la presente me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria y universal de Accionistas de Electrodomésticos San Pablo C. A. celebrada el día 20 de agosto del 2003, tuvo a bien designarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**.

De conformidad con los vigentes estatutos y en especial del artículo veinte y ocho de nuestro estatuto, de esta Compañía, usted en calidad de Gerente General, es administrador y representante legal de la compañía, entendiéndose tal representación a lo Judicial y extrajudicial y a todos los asuntos relacionados con el giro de la misma solo con las limitaciones que los mencionados estatutos contemplan.

La escritura pública de constitución de esta compañía, en la que constan las atribuciones y deberes, fue constituida el 29 de Mayo del 2003, ante el Notaria Trigésima Primera del Distritito Metropolitano de Quito Dra. Mariela Pozo Acosta . Y legalmente inscrita bajo el número 2534 del Registro Mercantil, tomo 134, en Quito a los diecinueve días del mes de Agosto del 2003.

Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
QUITO

Al expresar usted su conformidad por esta designación, hago votos por el éxito en el desempeño de las funciones inherentes al cargo.

Atentamente.

Lcdo. Geovanny Jiménez.
Secretario.

Aceptación: dejo constancia de mi aceptación del cargo de GERENTE GENERAL, de la compañía. Quito, 27 de agosto del 2003.

Sr. Pablo Ermitano Méndez Álvarez
C.C. 171195243-0.

Certifico: Que el señor Pablo Ermitano Méndez Álvarez, acepto el nombramiento que antecede y tomó posesión del cargo para el periodo señalado. Quito, 27 de Agosto del 2003.

Atentamente.

Lcdo. Geovanny Jiménez.
Secretario.

REGISTRO MERCANTIL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 7308 del Registro de Nombramientos Tomo 134
Quito, a 3 SET. 2003

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL ES IGUAL A LA COPIA CERTIFICADA PRESENTADA ANTE LA SUSCRITA NOTARIA.- QUITO A 05 DE *SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003.-J.P.*

LA NOTARIA

DRA. MANUELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Manuela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
QUITO